



Resolución Directoral

Chorrillos, 12 de Mayo del 2019

VISTO, la Nota Informativa N° 069-2018-ESLC-OP-INR, de fecha 27 de diciembre de 2018 y la Carta N° 098-2018-OP-INR, de fecha 05 de diciembre del 2018, mediante el cual fue notificada la señora Alfonsina PEREZ GUEVARA, respecto a su nombramiento efectuado con Resolución Directoral N° 184-2018-SA-DG-INR, de fecha 31 de octubre del 2018, por no haber realizado la toma de posesión del cargo dentro de los 03 días hábiles de la notificación;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, autorizó excepcionalmente a efectuar el nombramiento hasta del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS;

Que mediante Resolución Ministerial N° 428-2018/MINSA, de fecha 14 de mayo de 2018, se aprobó los Lineamientos para el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 y numeral 8.4 del artículo 8 de la Ley N°30693. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;

Que, en la Resolución Ministerial N° 428-2018/MINSA, el numeral 5. Disposiciones Complementarias, inciso 5.11. establece que las resoluciones de nombramiento deberán ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de emitido el acto resolutorio; también en virtud a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; asimismo, el personal de la salud nombrado, deberá hacer la toma de posesión del cargo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de notificado.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 184-2018-SA-DG-INR, de fecha 31 de octubre del 2018, se resolvió en el orden de prelación numeral cuatro **nombrar a partir del 01 de noviembre del 2018**, en la Unidad Ejecutora N°009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"

AMISTAD PERU – JAPON, entre otros a la señora PEREZ GUEVARA Alfonsina, en el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STF, en el Departamento de Enfermería;

Que, de Nota Informativa N° 069-2018-ESLC-OP-INR, de fecha 27 de diciembre de 2018, emitido por Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del INR, el cual refiere que la señora Alfonsina PEREZ GUEVARA fue notificada y no habiendo cumplido la toma de posesión del cargo dentro de los plazos establecidos por ley;

Por las consideraciones antes mencionadas y en pleno uso de las facultades y atribuciones de los Titulares de las Direcciones de Salud de los Institutos Especializados y del Jefe de Recursos Humanos para la expedición de resoluciones sobre acción de materia de personal; y con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el numeral cuatro del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 184-2018-SA-DG-INR, de fecha 31 de octubre de 2018, en el extremo que se nombra a la Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STF, Alfonsina PEREZ GUEVARA.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese,



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

MCRR/PRM/MAGC/boh

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Legajo
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesados
- () Archivo